

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/07/2026 - 7:29:09 PM



Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbNKMAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ENLACE ESTRUCTURAL S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901956828-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-819184-12
Fecha de matrícula: 17 de Junio de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 84 F # 3 C 39 Unidad
Campestre al Parque Torre 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@enlaceestructural.com
Teléfono comercial 1: 3015014919
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 84 F # 3 C 39 Unidad
Campestre al Parque Torre 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@enlaceestructural.com
Teléfono para notificación 1: 3015014919
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ENLACE ESTRUCTURAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbNKMAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de junio de 2025 de la Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025, con el No.24519 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ENLACE ESTRUCTURAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal:

A) la venta de servicios a través de levantamiento arquitectónico, estructural, dibujo de planos arquitectónicos, estructurales, diagramación de renders e imágenes en 3D, dibujo de planos e información técnica para trámites ante curaduría y secretarías de planeación. Dibujo de planos arquitectónicos, para marcación, señalización y diseño de rutas de evacuación y rutas sanitarias.

B) celebrar todo tipo de contrato civil o comercial de carácter lícito que no está prohibido con entidades públicas y privadas.

C) En desarrollo de su objeto social podrá, entre otras actividades, asociarse bajo cualquier forma lícita con terceros (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social).

D) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

F) La compañía podrá realizar toda clase de operaciones comerciales civiles o administrativas, tales como adquirir, comprar, gravar, enajenar, recibir o constituir en depósito o custodia, dar o recibir en préstamos y ejecutar todo tipo de actos jurídicos remitidos sobre bienes

Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbNKMAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

muebles o-inmuebles o tangibles.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La Sociedad también realizará cualquier actividad comercial o civil lícita, como también:

1. La Construcción, planeación, contratación, desarrollo, explotación, supervisión, administración, financiación, por cuenta propia o ajena de proyectos inmobiliarios y toda clase de obras de arquitectura e ingeniería dentro o fuera del territorio Nacional.

2. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su desarrollo.

3. La urbanización, fraccionamiento, y construcción, por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión por cualquier título.

4. El desarrollo de actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, incluidas el comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento. puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena; cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales.

5. Efectuar inversiones en otras compañías promoviendo la colocación de bienes, acciones y servicios en mercados externos e internos y ser representante o prestados de tales productos.

b. Dar o recibir en garantía de obligaciones, bienes, muebles o inmuebles y tomarlos en arriendo u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso.

c. Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar por cuenta propia

Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbNKMAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones promover y fundar establecimientos.

d. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro efecto de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio tales como la de prestar servicios de corresponsal bancaria o corresponsal no bancario.

e. Celebrar cualquier tipo de contratos, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación.

f. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social.

g. Participar en licitaciones públicas o privadas, contratación directa, hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociales con objeto único con él fin de celebrar contratos, con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución empresas una vez se haya, adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación, con, el estado colombiano o cualquier estado.

PARÁGRAFO 1: En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitadas.

6. Adicionalmente la sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá crear o abrir establecimientos de comercio; cambiar de domicilio social y establecer sucursales dentro o fuera de él, adquirir, arrendar, grabar y enajenar bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; dar o recibir dinero en mutuo; celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, sean de carácter

Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbNKMAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades relacionadas con su objeto social; recibir o dar en hipoteca o prenda los, bienes muebles o inmuebles; negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos y en general, realizar toda clase de operaciones, actos o negocios jurídicos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía y permitidos por la ley colombiana.

Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la sociedad, sus actividades y proyectos, utilizando sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

7. Diseñar, promover, administrar, operar, ofrecer e invertir, en sistemas, plataformas o aplicaciones digitales que permitan optimizar procesos de cualquier tipo que permitan mejorar la competitividad de las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.

Así mismo, si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, la inscripción en registros públicos, o cualquier otro requisito, tales actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la pertinente titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido dichas exigencias específicas. En cumplimiento con el objeto social de la empresa podrá ejecutar todos los actos contratos que fueren convenientes y necesarios para la cabal ejecución del mismo que tenga relación con el objeto social-mencionado, tales como:

a. Actuar como agente o representante de las empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, realizando contratos de actividades afines, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/07/2026 - 7:29:09 PM



Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbNKMAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	\$50.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$50.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad, será gerenciada, para todos sus efectos Legales, contractuales, administrativos y toda índole comercial, ante terceros por un REPRESENTANTE LEGAL quien será a su vez el representante legal y en sus faltas temporales o absolutas, podrá ser por un REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá desarrollar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin previa autorización de la Asamblea de accionistas.

Una vez autorizado el representante legal, se entenderá que éste queda investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Son funciones del representante legal, las consagradas en la Ley y que no se riñen con funciones de otro de los órganos de Gobierno o Dirección establecidos estatutariamente; en especial son funciones:

Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.

Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto

Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbNKMAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

Nombrar y remover los empleados de la sociedad.

Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el Revisor Fiscal de la sociedad, este último en caso de ser creado y nombrado en su cargo.

Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con lo ordenado en los artículos 17 y 26 de la ley 1258 de 2008, toda vez que en el acto de constitución no se encuentra estipulación estatutaria sobre las facultades del representante legal, se entenderá que todas las funciones de administración estarán a cargo del representante legal y que este podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/07/2026 - 7:29:09 PM



Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbNKMAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 12 de junio de 2025, de la Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2025, con el No.24519 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA MONTALVO MEDINA	C.C. 1.036.669.909

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: MONTALVO MEDINA DANIELA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 17/06/2025

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/07/2026 - 7:29:09 PM



Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbNKMAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE 12 DE JUNIO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24526 17/06/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

819184 12 ENLACE ESTRUCTURAL S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 17/06/2025

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE 12 DE JUNIO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24526 17/06/2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7111

Actividad secundaria código CIIU: 4290

Otras actividades código CIIU: 4111, 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$31.153.975,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/07/2026 - 7:29:09 PM



Recibo No.: 0030573666

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkfiSnbnKMAAttadc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros